

## NORMATIVA EUROPEA ECE R48

R48

*Encontraras este simbolo en las fichas de nuestros productos que cumplan esta normativa*

### ¿Qué es la ECE R48?

Esta normativa europea, requiere 6 indicadores de dirección adicionales, situados 3 por lateral, en los vehículos de categoría:

- Remolques y Semirremolques para transporte de personas o mercancías, cuya masa máxima sea superior a 10 toneladas y longitud superior a 9 m.
- Vehículos a motor para transportes de personas (M2 y M3 ) o mercancías (N2 y N3), cuya longitud sea superior a 9m.

### ¿Cómo cumplir con la R48?

El cumplimiento de la enmienda puede realizarse:

- Por la incorporación 3 indicadores de dirección de Categoría 5, distribuidos de manera uniforme a lo largo de cada lateral
- Por que al menos 3 marcadores laterales de posición color ámbar ya existentes en el vehículo actúen de manera simultánea con los indicadores de dirección del lado en cuestión
- Por que los marcadores laterales de posición estén provistos del marcado SM1 SM2